



1

RESOLUCION No 0862

"Por la cual se ordena la apertura de un proceso de Selección Abreviada a través de bolsa de productos para contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería con soporte de equipos y suministro de insumos para las sedes de la Fiscalía General de la Nación, en las Seccionales Bolívar y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

EL SUBDIRECTOR SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION SECCIONAL BOLIVAR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Decreto 016 de 2014, y la Resolución No. 000013 del 07 de abril de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la coordinadora del Grupo de Administración de Sedes de la Seccional Bolívar con VoBo. del Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión con fecha 26 de septiembre de 2016 remitió los estudios previos justificando la necesidad de contratar a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN , EN LAS SECCIONALES BOLÍVAR Y SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas de producto y/o servicio anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil de Colombia.

Que la Resolución No.000013 del 07 de abril de 2014, delega en los Subdirectores Seccionales de Apoyo a la Gestión la facultad de ordenación del gasto, suscripción de actos y contratos y en general toda clase de acuerdos de voluntades.

Que en consecuencia, procede la aplicación en la modalidad de Selección Abreviada, mediante adquisición a través de bolsas de productos, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.2.11., 2.2.1.2.1.2.12., 2.2.1.2.2.13., 2.2.1.2.1.2.14., 2.2.1.2.1.2.15., 2.2.1.2.1.2.16., 2.2.1.2.1.2.17., 2.2.1.2.1.2.18. y 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. "BMC" – EXCHANCE, se encuentra legalmente constituida, y mediante Resolución 587 del 09 de Julio de 2004 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se inscribió en el Registro Nacional del Mercado de Valores, siendo la única sociedad que a la fecha se encuentra autorizada para desarrollar el objeto social propio de las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de commodities. 9

Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestion

CALLE 66 No. 4 - 86 CARTAGENA - BOLIVAR
TELEFONOS (095) 6569696 E z t . 1101 FAX 1102

**RESOLUCION No 0862**

"Por la cual se ordena la apertura de un proceso de Selección Abreviada a través de bolsa de productos para contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería con soporte de equipos y suministro de insumos para las sedes de la Fiscalía General de la Nación, en las Seccionales Bolívar y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que el presupuesto oficial estimado por la Fiscalía General de la Nación, para la celebración de las negociaciones por cuenta de la Entidad y demás costos y gastos asociados a la misma, corresponde a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$ 753.240.364) incluido IVA**, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. - CDP- No. 4616 del tres [03] de marzo de 2016, y CDP – No. 13716 del 30 de septiembre de 2016, por un valor total de CIENTO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. [\$121.440.000] y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.384.364), respectivamente, dentro de los cuales están incluidos:

1. El valor de las operaciones que se celebren por cuenta de la Entidad;
2. El valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar;
3. Todo pago que deba hacerse por causa o con ocasión de la operación, incluyendo:
 - i. El valor de la comisión a pagar a la (s) sociedad(es) comisionista(s) seleccionada(s);
 - ii. El valor de las garantías que deberán constituirse ante la Bolsa;
 - iii. El valor de registro en Bolsa y servicio de compensación y liquidación.

Y la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda de vigencias futuras para 2017 por valor de SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL (\$ 625.416.000) IVA incluido.

La Junta de Contratación de la Seccional Bolívar – Fiscalía General de la Nación, aprobó los estudios previos para la contratación del referenciado servicio a través de bolsa de productos.

Que los demás documentos del proceso podrán consultarse en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, Grupo de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación Seccional Bolívar, ubicada en el barrio Crespo calle 66 No. 04-86 Piso 4 de la ciudad de Cartagena.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el Secop.

En mérito de lo expuesto el Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión,

Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión

CALLE 66. No. 4 - 86 CARTAGENA - BOLIVAR
TELEFONOS (095) 6569696 E z t. 1101 FAX 1102



RESOLUCION No 0862

"Por la cual se ordena la apertura de un proceso de Selección Abreviada a través de bolsa de productos para contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería con soporte de equipos y suministro de insumos para las sedes de la Fiscalía General de la Nación, en las Seccionales Bolívar y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENASE la apertura del proceso de Selección Abreviada No. FGN-BP- 040 de 2016, a través de bolsas de productos, cuyo objeto es ***"la adquisición a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. de la Prestación del servicio de aseo y cafetería con soporte de equipos y suministro de insumos para las sedes de la Fiscalía General de la Nación, en las Seccionales Bolívar y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas de producto anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil de Colombia"***.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLEZCASE como presupuesto oficial para el contrato y las operaciones que se deriven del presente acto administrativo la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$ 753.240.364) incluido IVA**, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. - CDP- No. 4616 del tres (03) de marzo de 2016, y CDP – No. 13716 del 30 de septiembre de 2016, por un valor total de CIENTO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. (\$121.440.000) y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.384.364), respectivamente, dentro de los cuales están incluidos:

1. El valor de las operaciones que se celebren por cuenta de la Entidad;
2. El valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar;
3. Todo pago que deba hacerse por causa o con ocasión de la operación, incluyendo:
 - i. El valor de la comisión a pagar a la (s) sociedad(es) comisionista(s) seleccionada(s);
 - ii. El valor de las garantías que deberán constituirse ante la Bolsa;
 - iii. El valor de registro en Bolsa y servicio de compensación y liquidación.

Y la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda de vigencias futuras para 2017 por valor de SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL (\$ 625.416.000) IVA incluido

ARTICULO TERCERO: Que las condiciones para el proceso de Selección Abreviada mediante adquisición de bolsas de productos, son favorables para la



RESOLUCION No 0862

"Por la cual se ordena la apertura de un proceso de Selección Abreviada a través de bolsa de productos para contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería con soporte de equipos y suministro de insumos para las sedes de la Fiscalía General de la Nación, en las Seccionales Bolívar y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con los estudios previos, y estudio de mercados a través del análisis de costos históricos presentados.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.11., 2.2.1.2.1.2.12., 2.2.1.2.2.13., 2.2.1.2.1.2.14., 2.2.1.2.1.2.15., 2.2.1.2.1.2.16., 2.2.1.2.1.2.17., 2.2.1.2.1.2.18. y 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015, la Fiscalía General de la Nación, aplicará el procedimiento y términos establecidos por el reglamento interno de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A., BMC – EXCHANGE, en consecuencia se surtirá el siguiente cronograma, cuya ejecución se realizará en el escenario de la BMC.

ARTICULO QUINTO: Lo anterior rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los treinta (30) días del mes de Septiembre de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ALEJANDRO ÁLVAREZ FERRER
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestion (E)

Proyecto: Tatiana Ines Zarco Rivero
Sección de Gestión Contractual

Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestion
CALLE 66 No. 4 - 86 CARTAGENA - BOLIVAR
TELEFONOS (095) 6569696 Ext. 1101 FAX 1102